



PODER LEGISLATIVO 36571  
DE QUERÉTARO  
OFICIALÍA DE PARTES

09 NOV. 2016  
Santiago de Querétaro, Qro., a 9 de noviembre de 2016.

HORA: 11:17  
ANEXOS:

Asunto: Se presenta iniciativa.

**HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
PRESENTE:**

**DIPUTADO CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, en uso de la facultad que me confiere el artículo 18 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a la consideración de esta Honorable representación popular, la **“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO .....”**, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue promulgada el día 5 de febrero del año 1917 y, por tanto, este próximo 5 de febrero del 2017, cumple 100 años de vigencia. Que con fundamento en sus artículos 1, 39, 40, 41, 115, 116, 133, 135 y 136, la Constitución tiene supremacía y primacía frente a todo el orden jurídico y constituido de la Nación, garantizando nuestro sistema republicano, representativo y federal, así como la división de poderes y protección de los derechos humanos individuales y sociales.
2. Que bajo esta Constitución nacional, hemos transitado de un estado de derecho a un estado constitucional, en el cual nuestra cultura política y cívica descansa sobre este Marco fundamental que ha proporcionado a los mexicanos paz, estabilidad, democracia, desarrollo social y económico, justicia social, así como la creación y evolución de instituciones que den certeza a dichos principios. De ahí la importancia de celebrar con todos los honores cívicos este centenario de la Constitución para dar cuenta del importante legado histórico, además de reforzar estos principios y valores a toda la ciudadanía.



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

LVIII  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

3. Que conforme a los artículos 1, 2, 7, 8, 20 al 24, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, nuestra Entidad reconoce y adopta los principios de la forma de estado de la Constitución federal, así como la responsabilidad del Gobernador del Estado para ser titular y administrar el Poder Ejecutivo del Estado; el cual cuenta entre sus múltiples responsabilidades, la de respetar los derechos humanos, fomentar la cultura cívica y política de todos los habitantes del Estado, así como realizar cualquier actividad cultural y política que tenga por finalidad incrementar la consciencia ciudadana de los habitantes, con la finalidad de vivir en un mayor bienestar individual y social, lo cual cumple mediante las competencias de las secretarías de estado y entidades paraestatales previstas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, principalmente.

4. Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado cuenta con diversos instrumentos y capacidades financieras para festejar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversas secretarías y organismos que realizan un conjunto de actividades tendientes a dicha celebración. Al efecto, el Gobernador del Estado, Francisco Domínguez Servién, en uso de sus facultades, instaló la Comisión para el Festejo del Centenario de la Constitución, la cual se encuentra debidamente representada por diversos poderes, entidades y organizaciones académicas y sociales, con la finalidad de proponer y desarrollar diversas actividades para conmemorar esta fecha tan emblemática para México.

5. Que además de las importantes actividades que ya están previstas, resulta de importancia promover además aspectos cívicos y culturales que tengan una mayor duración e impacto en la sociedad. Como el caso de los murales o relieves, en los cuales queda grabada una imagen que se usa de soporte o cubrimiento al muro o pared correspondiente. Esta aportación es posible realizarla en forma conjunta con el esfuerzo y participación de la sociedad, ya sea por medio de las instituciones académicas o civiles correspondientes, para incrementar la legitimidad de la obra a desarrollar. En particular es notoria la existencia hoy en día de un número importante de edificaciones, parques, auditorios, oficinas, centros de convenciones y todo tipo de instalaciones de carácter público en todo el Estado en las cuales sea posible representar uno o varios murales que conmemoren el Centenario de la Constitución de 1917; respetando al efecto las normas relativas al paisaje urbano. La finalidad del mural, además de la propia conmemoración, consiste en incrementar los valores y principios de nuestra Constitución, al hacer permanente símbolos patrios que dan mayor cohesión y solidaridad a la población como mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente:



**“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A REALIZAR MURALES Y RELIEVES CONMEMORATIVOS POR EL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.”**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a la realización de murales y relieves en los edificios públicos del Estado de Querétaro, en forma conjunta con la sociedad, como parte adicional de las actividades y festejos que lleva la Comisión de Festejos, u otra dependencia o entidad a su cargo, con motivo del “Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

#### **TRANSITORIOS**

**Artículo primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno de la Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo segundo.** Remítase el Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento y la adopción de las medidas pertinentes.

**ATENTAMENTE**  
**QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO**

**DIPUTADO CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA**

